

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-6212 *Información pública de solicitud de autorización para completar la red de saneamiento en Abanillas.*

Por la Subdirección General de Aguas del Gobierno de Cantabria se ha solicitado autorización para completar la red de saneamiento que discurre por el pueblo de Abanillas para eliminar todos los vertidos existentes. El trazado propuesto para la ejecución de esta conexión se encuentra dividido en tres tramos.

A efectos de esta tramitación son los dos primeros tramos los que se proyectan ejecutar por suelo clasificado como Rústico:

T1: discurre por la parcela con referencia catastral 39095A023000950000EH:

- Clasificación: Suelo No Urbanizable.
- Calificación: Áreas de Especial Protección por su valor Agropecuario.
- Ordenanza: AEP3.

T2: discurre bajo caminos públicos:

- Clasificación: Suelo No Urbanizable.
- Calificación: Áreas de Especial Protección por su valor Agropecuario y Áreas de Especial Protección por su valor Agrícola Intensivo.
- Ordenanza: AEP3 y AEP4.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 30 de junio de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2016/6212](#)